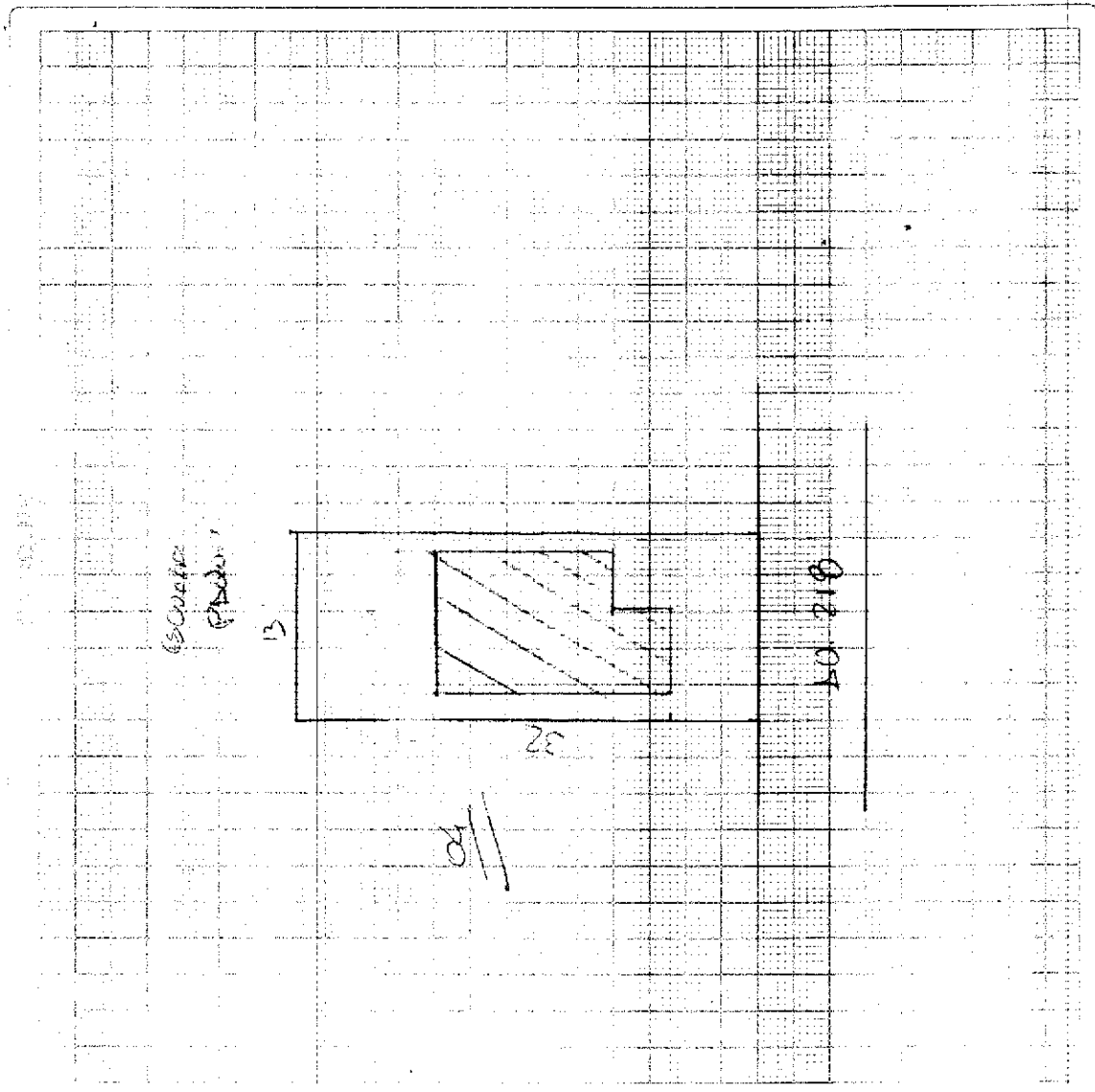


1013-4
MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FORMA DE ASTRAL PARA INVENTARIOS DE CENSO DE
MANTAS - VALOR DE REGIMEN DE PROPIEDAD

ESTADO DE PROPIEDAD		ESTADO DE PROPIEDAD	
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100



FORMA DE ASTRAL PARA INVENTARIOS DE CENSO DE MANTAS - VALOR DE REGIMEN DE PROPIEDAD	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

1013-4
MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FORMA DE ASTRAL PARA INVENTARIOS DE CENSO DE MANTAS - VALOR DE REGIMEN DE PROPIEDAD

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD					
	BRUNO	ESTHER		3		27/07/13			
	CONDOMINIO	LA JIRANA		4		13/07/12			
	YOMBAND	PAENAGA		5					
	BRUNO	CAVALLO	190533311-5	3					

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

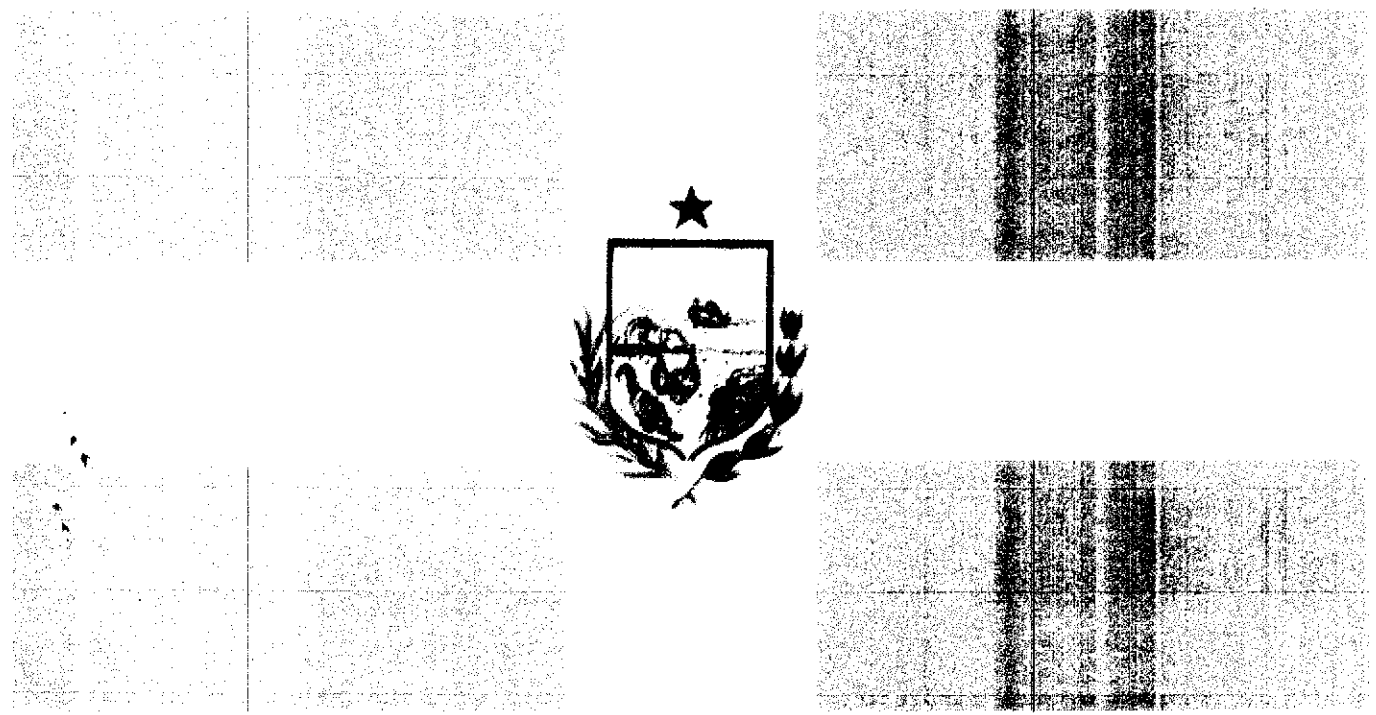
MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)										INDICADORES GENERALES																																																																																																																																																																																																																																																																										
Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTREPISO SUPERIOR, TECHO O CUBIERTA		TUBERÍAS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																								
38	40	41	caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc.)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encamentado	vidrio o granito fundido	baldaosa	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmetone	caña	cade (peja)	madera	zinc	ruberoi	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	35	1498	88	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300

3123518



Sello
09/09/13

Nº 2013-13-08-03-P-2.722.-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTON MANTA,

OTORGANTES: LA SEÑORA FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA.-

A FAVOR DEL SEÑOR JAIME HUMBERTO BRAVO GALLARDO.-

CUANTÍA (S) USD. \$43.601.55.-

MANTA, 09-09-2013 SEPTIEMBRE DEL 2013.

COPIA

2013-13-08-03-P-2.722.-

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME HUMBERTO BRAVO GALLARDO.-

CUANTIA: USD. \$.43.601.55.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes nueve de Septiembre del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA**, divorciada, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **JAIME HUMBERTO BRAVO GALLARDO**, casado con la señora **MARIA CECILIA LAGGO**, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan



COPIA

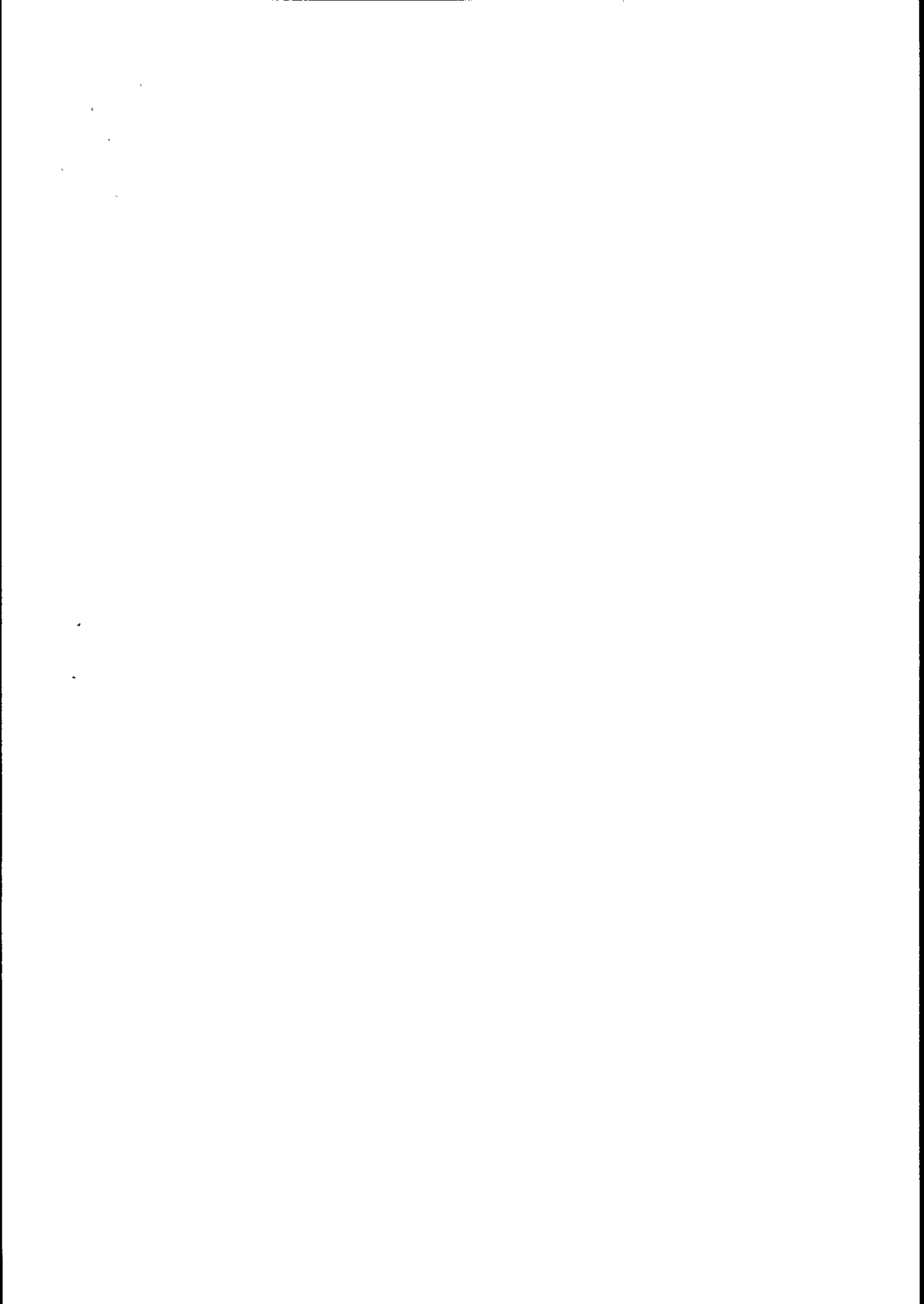
2013-13-08-03-P-2.722.-

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME HUMBERTO BRAVO GALLARDO.-

CUANTIA: USD. \$.43.601.55.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes nueve de Septiembre del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA**, divorciada, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **JAIME HUMBERTO BRAVO GALLARDO**, casado con la señora **MARIA CECILIA LAGGO**, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan





una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la señora FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JAIME HUMBERTO BRAVO GALLARDO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedor, declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno, ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, adquirido por compra a la Ilustre Municipalidad de Manta, mediante Escritura Pública de Compraventa - Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el veintisiete de Julio del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el once de Agosto del mismo año de su otorgamiento. Con fecha tres de Febrero del dos mil diez, se encuentra Extinguido el Patrimonio Familiar. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora, declara que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador

la totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Lote Número CERO UNO-A de la Manzana Número 170 y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, trece metros y lindera con Avenida Doscientos dieciocho; Por Atrás, los mismos trece metros y lindera con Escuela Paquisha; Por el Costado Derecho, treinta y dos metros y lindera con los señores Homero Moreira, Gato Zambrano; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos treinta y dos metros y lindera con los Herederos Zambrano Mera.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte



compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19846



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19846;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de febrero de 2010*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3123518000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana # 170, Lote # 01-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Trece metros y Ave. 218. POR ATRAS: Trece metros Escuela Paquisha. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros Sr. Homero Moreira, Galo Zambrano. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros, Sr. Herederos Zambrano Mera. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.590	11/08/2004	19.614
Compra Venta	Donación	1.229	11/05/2011	20.638
Renuncia de Usufructo	Renuncia de Usufructo	1	31/05/2011	2
Compra Venta	Revocatoria	2.145	16/07/2013	43.022

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 11 de agosto de 2004*
Tomo: 1 Folio Inicial: 19.614 - Folio Final: 19.623
Número de Inscripción: 1.590 Número de Repertorio: 3.503
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 27 de julio de 2004*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

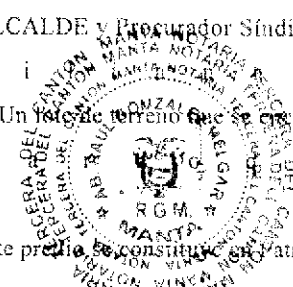
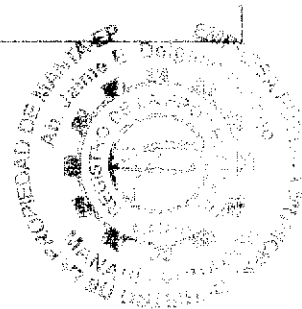
C O M P R A V E N T A - P A T R I M O N I O F A M I L I A R .

El Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente del I. Municipio de Manta, venden a favor de la Sra. Fatima

L i z a m b r a n o P a r r a g a .

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana # 170, Lote # 01 - A, de la p i a E l o y A l f a r o .

Este predio se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley



es dar una vivienda familiar y ...
quinque años sin previa autorizacion del Municipio. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra en ...
con fecha 03 de Febrero de 2010, bajo el No. 22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000036311	Zambrano Parraga Fatima Liliana
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Manta
	Manta

2 / 3 **Donación**

Inscrito el: miércoles, 11 de mayo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.638 - Folio Final: 20.652
Número de Inscripción: 1.229 Número de Repertorio: 2.676
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La donataria es menor de edad y esta representada por el señor JAIME HUMBERTO BRAVO GALLARDO.

El inmueble signado con el numero Cero Uno-A, Manzana N-170 ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia

E l o y A l f a r o d e l C a n t ó n M a n t a .

CLAUSULA ESPECIAL: La Donante, declara que ella habita y continuará viviendo en dicho inmueble hasta el día de su fallecimiento, a partir de dicha fecha dicho inmueble podrá ser unico y exclusivamente a favor de su hija menor de edad: G E M A T A M A R A B R A V O Z A M B R A N O .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Donante	80-0000000036311	Zambrano Parraga Fatima Liliana
Donatario	80-0000000050944	Bravo Zambrano Gema Tamara

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Manta
Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1590	11-ago-2004	19614	19623

3 / 1 **Renuncia de Usufructo**

Inscrito el: martes, 31 de mayo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 10
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 3.078
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

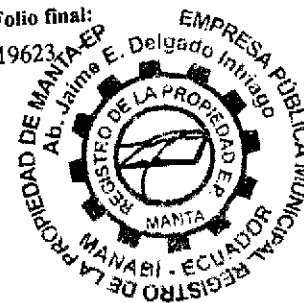
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de febrero de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

R E N U N C I A D E U S U F R U C T O .
La Sra. Fatima Liliana Zambrano Parraga, y el Sr. Jaime Humberto Bravo Gallardo, por sus propios derechos sobre el objeto de veracidad de la informacion que se consigna y resultado de esta escritura y en aplicacion de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 26 en concordancia con el 820 del codigo civil, procede a celebrar en forma libre y voluntaria la presente escritura, es voluntad en renunciar al usufructo constituido a favor de la menor (hija) Gema Tamara Bravo Zambrano, mediante escritura otorgada el 28 de Enero del 2010, un futuro que se constituye sobre el inmueble de propiedad de mi hija Gema Tamara Bravo Zambrano, ubicado en el barrio dos de Agosto de la



inmueble, a favor de: GEMA TAMARA BRAVO ZAMBRANO, a quien queda su oportunidad, el Sr. Jaime Humberto Bravo Gallardo que Renuncio al usufructo, venta, permuta, anticresis y posesion como tambien renuncio al dominio del bien inmueble y lo cedo a la menor de edad Gema Tamara Bravo Zambrano, libre y voluntariamente. Quedando como apoderado del inmueble el Sr. Jaime Humberto Bravo Gallardo, quien podra hacer cuantos arreglos y adecuaciones, construcciones sean necesarias en el inmueble en mencion. Quedando todo en beneficio de nuestra hija menor llamada: Gema Tamara Bravo Zambrano. en el supuesto que a futuro quien renuncia a esta clausula, se la reembolsara al Sr. Jaime Humberto Bravo Gallardo lo que ha invertido

h a s i a l a a c t u a l i d a d

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050944	Bravo Zambrano Gema Tamara	(Ninguno)	Manta
Renunciante	80-0000000051664	Bravo Gallardo Jaime Humberto	Casado(*)	Manta
Renunciante	80-0000000036311	Zambrano Parraga Fatima Liliana	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1229	11-may-2011	20638	20652

4 / 3 Revocatoria

Inscrito el : martes, 16 de julio de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 43.022 - Folio Final: 43.028

Número de Inscripción: 2.145 Número de Repertorio: 5.206

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

REVOCATORIA DE ESCRITURA DE DONACIÓN.- Por medio de este instrumento público, la Sra. FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA, por sus propios derechos tiene a bien libre y voluntariamente y amparándose en lo dispuesto en el Artículo Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco del Código Civil, revoca la donación hecha a favor de su hija menor de edad llamada: GEMA TAMARA BRAVO ZAMBRANO.- Por tanto, las cosas vuelven a su estado anterior, esto es, que el inmueble donado retorna a propiedad de la Sra. FATIMA LILIANA ZAMBRANO

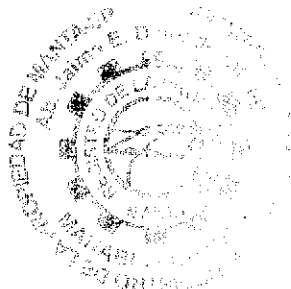
P A R R A G A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Revocante	80-0000000050944	Bravo Zambrano Gema Tamara	(Ninguno)	Manta
Revocante	80-0000000036311	Zambrano Parraga Fatima Liliana	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1229	11-may-2011	20638	20652
Renuncia de Usufructo	1	31-may-2011	2	10



Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Renuncia de Usufructo	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:13:25 del miércoles, 14 de agosto de 2013

A petición de: Ab. *José de los Angeles*

Elaborado por : María Asunción Cedeno Chávez
130699882-7



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]

Elaborado por: **ZAMBRANO PARRAGA FALIMATHIANA**

03 septembre 13

VALIDO PARA LA CLAVE
3123518000 MZ-170 LE01-A PARROQUIA ELOY ALFARO
Manta, tres de septiembre del dos mil trece



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 104815

No. Certificación: 104815

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14970

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-35-18-000

Ubicado en: MZ-170 LT.01-A PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 416,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1309155289

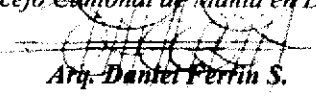
FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10400,00
CONSTRUCCIÓN:	33201,55
	43601,55

Son: CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suño actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Atq. Daniel Perlin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 26/08/2013 9:59:58

1800

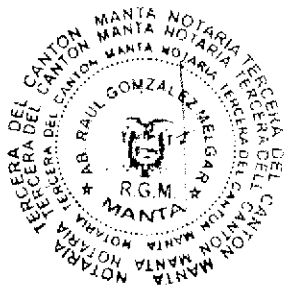
9980969

URBANO
SOLAR Y CONSTRUCCION

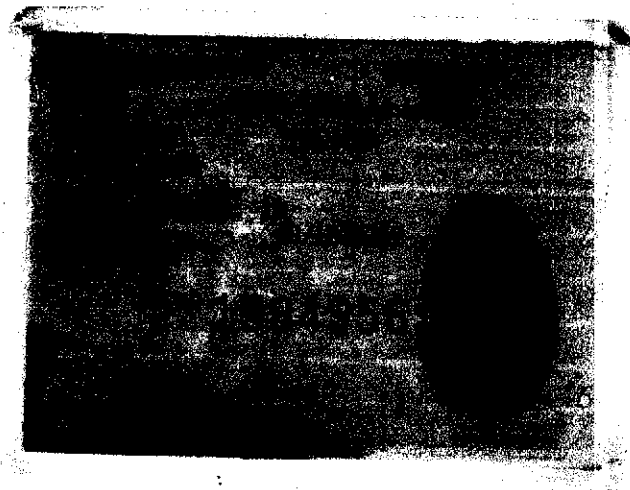
FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA
MZ-170 LOTE 1-A PARROQUIA ELOY ALFARO
AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
\$43601.55 CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON 55/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

05 SEPTIEMBRE 2013



X 
Ing. Erika Pazmiño



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

170532412-5
CEDULA

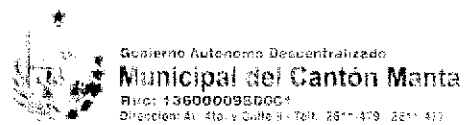
Bravo Gallardo Jaime H.
APELLIDOS NOMBRES


PRESIDENTE DE LA JUNTA

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-12-35-18-000	416.00	43601.65	95183	201164
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1305155289	ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA	172-478 LT 01-A PARROQUIA ELOY ALFARO	Impuesto principal			218.01	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			63.40	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			283.41	
1705324125	BRAVO GALLARDO JAIME	ND	SALDO			0.00	

EMISION: 9/5/2013 4:26 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



TITULO DE CREDITO No. 000201165

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-12-35-18-000	416.00	43601.65	95165	231165
VENDEDOR				UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1305155289	ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA	172-478 LT 01-A PARROQUIA ELOY ALFARO	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1.00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			8.43	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			9.43	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			9.43	
1705324125	BRAVO GALLARDO JAIME	ND	SALDO			0.00	

EMISION: 9/5/2013 4:27 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO DE MONTEVIDEO

Emergencia: Teléfono

RUC: 1540029072001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2511747
Montevideo, Uruguay

0271048

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1500153289

ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA

DATOS DEL PREDIO

C. AVE CARRETERA

AMBITO PROPIEDAD

DIRECCION PROPIEDAD

MZ- 170 LT. 1 -A P. ELOY ALFARO

REGISTRO DE PAGO

270765

MARGARITA ANCHUNDIA L

05/09/2013 12:03:22

VALOR

DESCRIPCION

VALOR

3.00

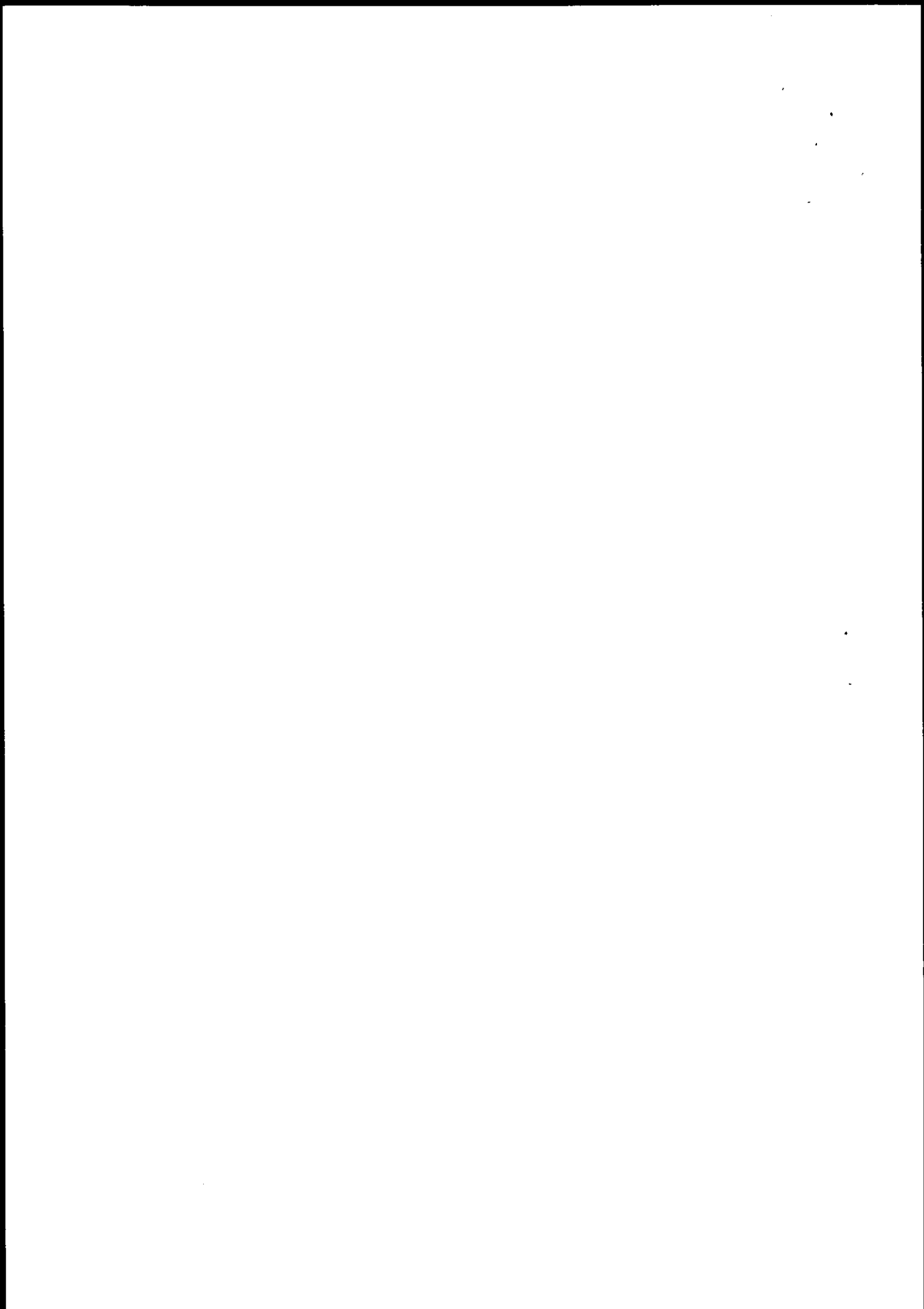
3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Miércoles, 04 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

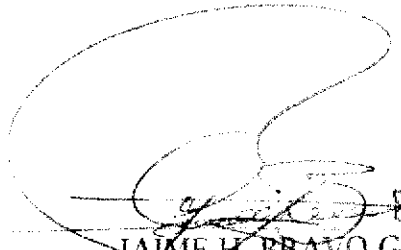




(w r d)

mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

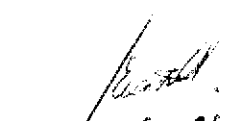

FATIMA L. ZAMBRANO PARRAGA
C.C. No. 130915528-9

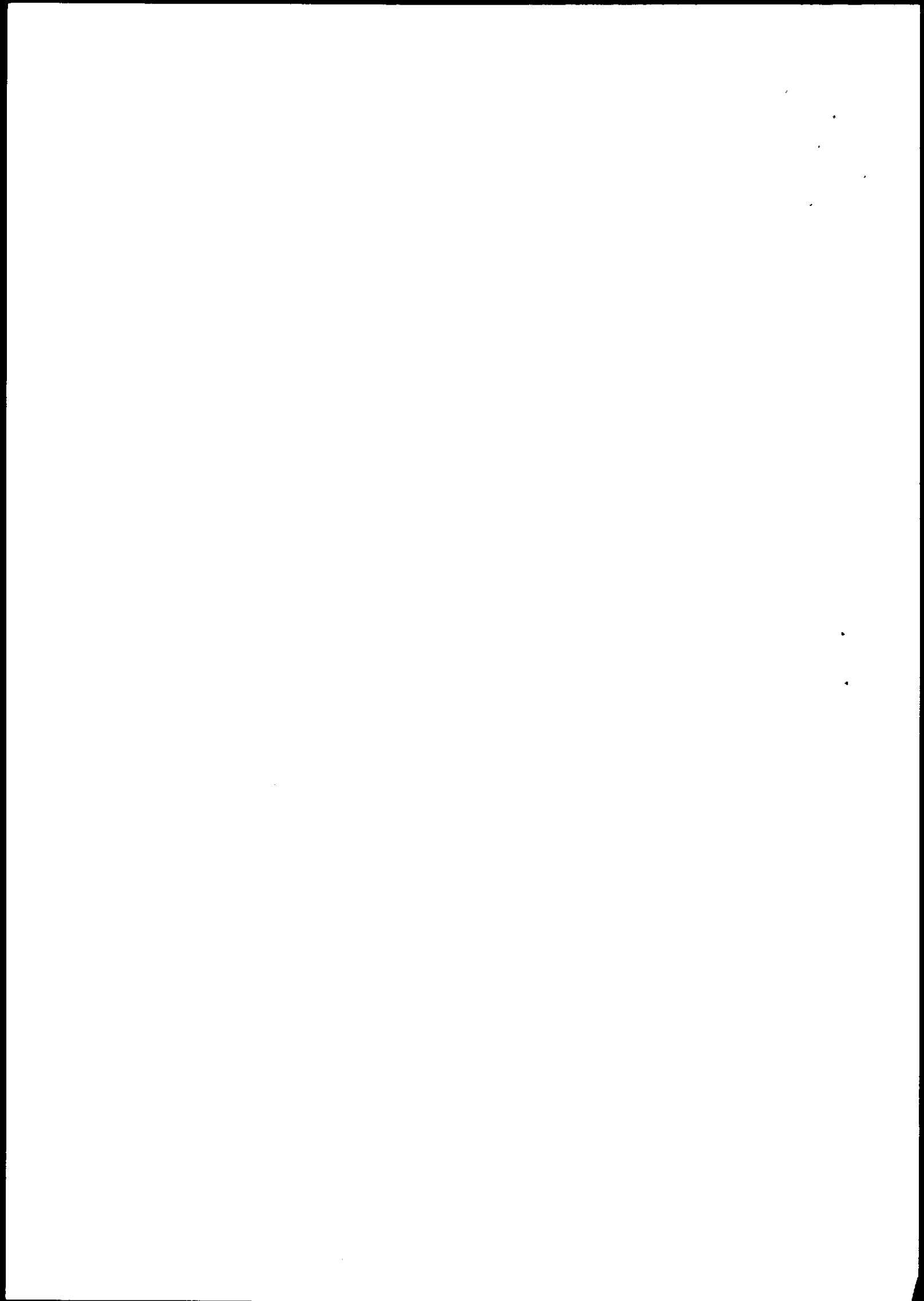

JAIME H. BRAVO GALLARDO
C.C. No. 170532412-5


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO (09 FOJAS) ESCT. No. 2013-13-08-03-P-2.722.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19846



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19846.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de febrero de 2010*
Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3123518000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana # 170, Lote # 01-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Trece metros y Ave. 218. POR ATRAS: Trece metros Escuela Paquisha. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros Sr. Homero Moreira, Galo Zambrano. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros, Sr. Herederos Zambrano Mera. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.590 11/08/2004	19.614
Compra Venta	Donación	1.229 11/05/2011	20.638
Renuncia de Usufructo	Renuncia de Usufructo	1 31/05/2011	2
Compra Venta	Revocatoria	2.145 16/07/2013	43.022

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 11 de agosto de 2004*

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.614 - Folio Final: 19.623

Número de Inscripción: 1.590 Número de Repertorio: 3.503

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 27 de julio de 2004*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A - P A T R I M O N I O F A M I L I A R .

El Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente del I. Municipio de Manta, venden a favor de la Sra. Fatima

L i l i a n a Z a m b r a n o P a r r a g a .

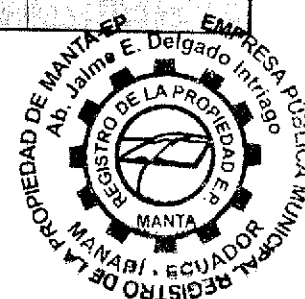
Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana # 170, Lote # 01 - A, de la p a r r o q u i a E l o y A l f a r o .

Este predio se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el espíritu de la Ley

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 19846

Página: 1 de 4



es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podra vender ni enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorizacion del Municipio. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra extinguido con fecha 03 de Febrero de 2010, bajo el No. 22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000036311	Zambrano Parraga Fatima Liliana	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 3 Donación

Inscrito el: miércoles, 11 de mayo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.638 - Folio Final: 20.652
Número de Inscripción: 1.229 Número de Repertorio: 2.676
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La donataria es menor de edad y esta representada por el señor JAIME HUMBERTO BRAVO GALLARDO.
El inmueble signado con el numero Cero Uno-A, Manzana N-170 ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

CLAUSULA ESPECIAL: La Donante, declara que ella habita y continuará viviendo en dicho inmueble hasta el día de su fallecimiento, a partir de dicha fecha dicho inmueble podrá ser unico y exclusivamente a favor de su hija menor de edad: GEMA TAMARA BRAVO ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000036311	Zambrano Parraga Fatima Liliana	Soltero	Manta
Donatario	80-0000000050944	Bravo Zambrano Gema Tamara	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1590	11-ago-2004	19614	19623

3 / 1 Renuncia de Usufructo

Inscrito el: martes, 31 de mayo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 10
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 3.078
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de febrero de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

R E N U N C I A D E U S U F R U C T O
La Sra. Fatima Liliana Zambrano Parraga, y el Sr. Jaime Humberto Bravo Gallardo, por sus propios derechos sobre el objeto de veracidad de la informacion que se consigna y resultado de esta escritura y en aplicacion de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 26 en concordancia con el 820 del codigo civil, procede a celebrar en forma libre y voluntaria la presente escritura, es voluntad en renunciar al usufructo constituido a favor de la menor (hija) Gema Tamara Bravo Zambrano, mediante escritura otorgada el 28 de Enero del 2010, un futuro que se constituye sobre el inmueble de propiedad de mi hija Gema Tamara Bravo Zambrano, ubicado en el barrio dos de Agosto de la

Parroquia L'loy Alfaro del Cantón Manta, con lo cual se consolida el derecho de dominio pleno sobre el referido inmueble, a favor de: GEMA TAMARA BRAVO ZAMBRANO, a quien queda su oportunidad, el Sr. Jaime Humberto Bravo Gallardo que Renuncio al usufructo, venta, permuta, anticresis y posesion como tambien renuncio al dominio del bien inmueble y lo cedo a la menor de edad Gema Tamara Bravo Zambrano, libre y voluntariamente. Quedando como apoderado del inmueble el Sr. Jaime Humberto Bravo Gallardo, quien podrá hacer cuantos arreglos y adecuaciones, construcciones sean necesarias en el inmueble en mencion. Quedando todo en beneficio de nuestra hija menor llamada: Gema Tamara Bravo Zambrano, en el supuesto que a futuro quien renuncia a esta clausula, se la reembolsara al Sr. Jaime Humberto Bravo Gallardo lo que ha invertido

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050944	Bravo Zambrano Gema Tamara	(Ninguno)	Manta
Renunciante	80-0000000051664	Bravo Gallardo Jaime Humberto	Casado(*)	Manta
Renunciante	80-0000000036311	Zambrano Parraga Fatima Liliana	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1229	11-may-2011	20638	20652

4 / 3 **Revocatoria**

Inscrito el: martes, 16 de julio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 43.022 - Folio Final: 43.028

Número de Inscripción: 2.145 Número de Repertorio: 5.206

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de mayo de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

REVOCATORIA DE ESCRITURA DE DONACIÓN.- Por medio de este instrumento público, la Sra. FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA, por sus propios derechos tiene a bien libre y voluntariamente y amparándose en lo dispuesto en el Artículo Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco del Código Civil, revoca la donación hecha a favor de su hija menor de edad llamada: GEMA TAMARA BRAVO ZAMBRANO.- Por tanto, las cosas vuelven a su estado anterior, esto es, que el inmueble donado retorna a propiedad de la Sra. FATIMA LILIANA ZAMBRANO

P A R R A G A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Revocante	80-0000000050944	Bravo Zambrano Gema Tamara	(Ninguno)	Manta
Revocante	80-0000000036311	Zambrano Parraga Fatima Liliana	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1229	11-may-2011	20638	20652
Renuncia de Usufructo	1	31-may-2011	2	10



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Renuncia de Usufructo	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:13:25 del miércoles, 14 de agosto de 2013

A petición de: Ab. Jairo de la Cruz

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-7



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 104586

No. Certificación: 104586

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de julio de 2013

No. Electrónico: 13928

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-35-18-000

Ubicado en: MZ-170 LT.01-A PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 416,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

BRAVO ZAMBRANO GEMA TAMARA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10400,00

CONSTRUCCIÓN: 33201,55

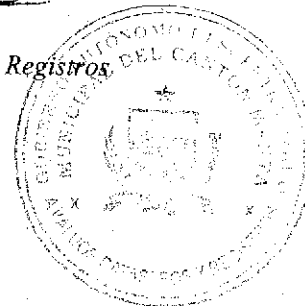
43601,55

Son: CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

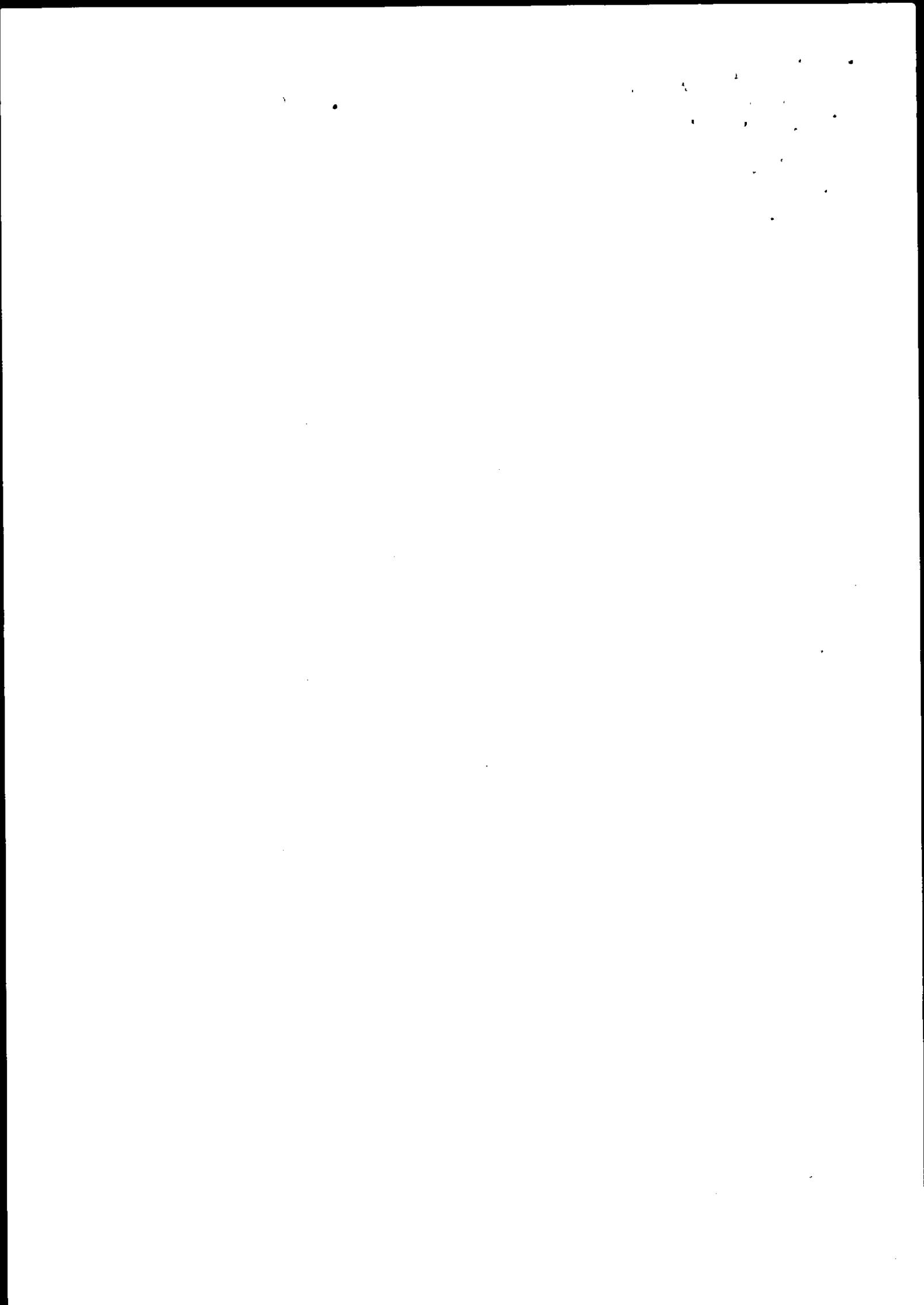
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suyo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abd. Danilo Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 09/07/2013 16:51:22



3123518

COPIA

2013-13-08-03-P-1.809.-

**REVOCATORIA DE ESCRITURA DE DONACION: OTORGA LA SEÑORA
FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA. -**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de Mayo del año dos mil trece, ante mí Abogado **PAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, la señora **FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en el sitio los Bajos del Cantón Montecristi, y de tránsito por esta ciudad; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REVOCATORIA DE ESCRITURA DE DONACION, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incluir una de REVOCATORIA DE ESCRITURA DE DONACION de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, a la celebración y otorgamiento de la presente REVOCATORIA DE ESCRITURA DE DONACION la señora **FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA**, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Mediante Escritura No. 263 celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el veintiocho de Enero del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el once de Mayo del dos mil once, la señora **FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA**, donó a favor de su hija menor de edad llamada: **GEMA TAMARA BRAVO ZAMBRANO**, un inmueble ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra a la Ilustre Municipalidad de Manta, escritura celebrada en la Notaría Tercera de Manta el veintisiete de Julio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad el once de Agosto del mismo año de su otorgamiento.-



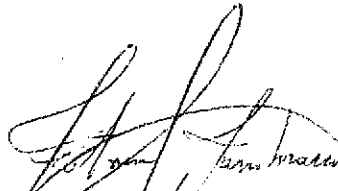
Sello
07/15/13

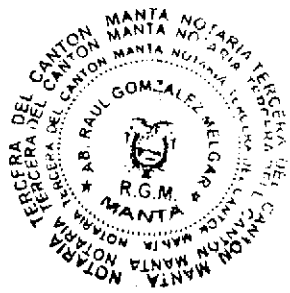
Inmueble signado con el Lote No. CERO UNO-A de la Manzana No. 170 y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, trece metros y Ave. 218; Por Atrás, trece metros y Escuela Paquisha; Por el Costado Derecho, treinta y dos metros y señores: Homero Moreira y Galo Zambrano; y, Por el Costado Izquierdo, treinta y dos metros y Herederos Zambrano Mera. La donataria no ha aceptado tal donación.-

TERCERA: REVOCATORIA DE ESCRITURA DE DONACION.- Por medio de este instrumento Público, la señora FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA, por sus propios derechos tiene a bien libre y voluntariamente y amparándose en lo dispuesto en el Artículo Mil cuatrocientos cincuenta y cinco del Código Civil, revoca la donación hecha a favor de su hija menor de edad llamada: GEMA TAMARA BRAVO ZAMBRANO.- Por tanto, las cosas vuelven a su estado anterior, esto es, que el inmueble donado retorna a propiedad de la señora FATIMA LILIANA ZAMBRANO PARRAGA.- **CUARTA: MARGINACION.-** La Notaría

Tercera del Cantón Manta se servirá marginar en la matriz de la escritura pública de DONACION celebrada el ocho de Febrero del dos mil once.- **LA DE ESTILO:**

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que la otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


FATIMA L. ZAMBRANO PARRAGA
C.C. No. 130915528-9



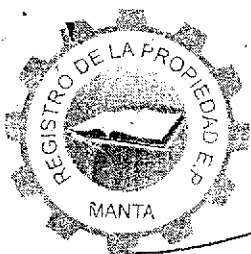

EL NOTARIO.-

NOTARIA Jrs. DEL CANTON MANTA
DOY FE. Que la presente fotocopia
es igual a su original

15 MAY 2013

EL NOTARIO

Ab. Raul González Melara



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19846



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19846:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 03 de febrero de 2010*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3123518000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana No. 170, Lote No. CERO UNO-A, de la Parroquia Eloy Alfaro. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Trece metros y Ave. 218. POR ATRAS: Trece metros Escuela Paquisha. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y dos metros Sr. Homero Moreira, Galo Zambrano. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros, Sr. **H e r e d e r o s Z a m b r a n o M e r a**.
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.590 11/08/2004	19.614
Compra Venta	Donación	1.229 11/05/2011	20.638
Renuncia de Usufructo	Renuncia de Usufructo	1 31/05/2011	2

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 11 de agosto de 2004*

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.614 - Folio Final: 19.623

Número de Inscripción: 1.590 Número de Repertorio: 3.503

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 27 de julio de 2004*

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A - P A T R I M O N I O F A M I L I A R .

El Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente del I. Municipio de Manta, venden a favor de la Sra. Fatima **L i l i a n a Z a m b r a n o P a r r a g a .**

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana # 170, Lote # 01 - A, de la **p a r r o q u i a E l o y A l f a r o .**



Este predio se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de cuatro años sin previa autorización del Municipio. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra extinguido.

con fecha 03 de Febrero de 2010, bajo el No. 22

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000036311	Zambrano Parraga Fatima Liliana	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 2 Donación

Inscrito el: miércoles, 11 de mayo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.638 - Folio Final: 20.652
Número de Inscripción: 1.223 Número de Repertorio: 2.676
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La donataria es menor de edad y esta representada por el señor JAIME HUMBERTO BRAVO GALLARDO.

El inmueble signado con el numero Cero Uno-A, Manzana N-170 ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia

E l o y A l f a r o d e l C a n t ó n M a n t a .

CLAUSULA ESPECIAL: La Donante, declara que ella habita y continuará viviendo en dicho inmueble hasta el día de su fallecimiento, a partir de dicha fecha dicho inmueble podrá ser unico y exclusivamente a favor de su hija menor de edad: G E M A T A M A R A B R A V O Z A M B R A N O .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000036311	Zambrano Parraga Fatima Liliana	Soltero	Manta
Donatario	80-0000000050944	Bravo Zambrano Gema Tamara	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1590	11-ago-2004	19614	19623

3 / 1 Renuncia de Usufructo

Inscrito el: martes, 31 de mayo de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 10
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 3.078
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de febrero de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

R E N U N C I A D E U S U F R U C T O

La Sra. Fatima Liliana Zambrano Parraga, y el Sr. Jaime Humberto Bravo Gallardo, por sus propios derechos sobre el objeto de veracidad de la informacion que se consigna y resultado de esta escritura y en aplicacion de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 26 en concordancia con el 820 del codigo civil, procede a celebrar en forma libre y voluntaria la presente escritura, es voluntad en renunciar al usufructo constituido a favor de la menor (hija) Gema Tamara Bravo Zambrano, mediante escritura otorgada el 28 de Enero del 2010, un futuro que se constituye sobre el inmueble de propiedad de mi hija Gema Tamara Bravo Zambrano, ubicado en el barrio dos de Agosto de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con lo cual se consolida el derecho de dominio pleno sobre el referido inmueble, a favor de GEMIA TAMARA BRAVO ZAMBRANO, a quien queda su oportunidad, el Sr. Jaime Humberto Bravo Gallardo que Renuncio al usufructo, venta, permuta, anticresis y posesion como tambien renuncio

al dominio del bien inmueble y lo cedo a la menor de edad Gema Tamara Bravo Zambrano, libre y voluntariamente.
Quedando como apoderado del inmueble el Sr. Jaime Humberto Bravo Gallardo, quien podra hacer cuantos arreglos
y adecuaciones, construcciones sean necesarias en el inmueble en mencion.
Quedando todo en beneficio de nuestra hija menor llamada: Gema Tamara Bravo Zambrano, en el supuesto que a
futuro quien renuncia a esta clausula, se la reembolsara al Sr. Jaime Humberto Bravo Gallardo lo que ha invertido
h a s t a l a a c t u a l i d a d .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050944	Bravo Zambrano Gema Tamara	(Ninguno)	Manta
Renunciante	80-0000000051664	Bravo Gallardo Jaime Humberto	Casado(*)	Manta
Renunciante	80-0000000036311	Zambrano Parraga Fatima Liliana	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1229	11-may-2011	20638	20652

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Renuncia de Usufructo	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:04:02 del viernes, 08 de febrero de 2013

A petición de: *Abg. Juan Delgado Intriago*

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9

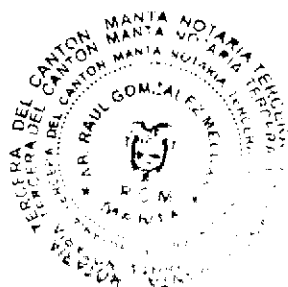


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



EQUATORIANA***** V4343V4422
DIVORCIADO
SUPERIOR ABOGADO
JOSE RAYMUNDO ZAMBRANO MENDOZA
GLADYS MAGDALENA PARRAGA
MANTA 18/06/2012
18/06/2024
DUP 0055917
FUEGAP OBECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 130915528-9
ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA
MANABI/MANTA/TARQUI
28 AGOSTO 1983
005 0291 02290 F
MANABI MANTA
MANTA 1983
FUEGAP OBECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
096
096 - 0176 1309155289
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO PARRAGA FATIMA LILIANA
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
2
CENTRO DE
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 58616

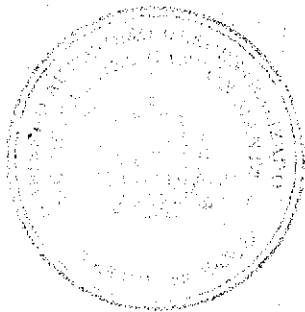
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

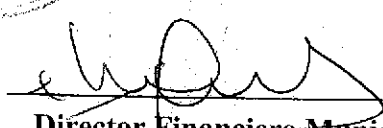
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a BRAVO ZAMBRANO GEMA TAMARA
ubicada MZ-170 LT.01-A P. ELOY ALFARO
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$43601.55 CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO 55/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE REVOCATORIA DE DONACION

10 JULIO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____ MPARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.




Director Financiero Municipal